



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



DR. LUIS ALBERTO LOZANO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**
OTORGADA POR: **JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y ESPOSA**
WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA
A FAVOR DE:
CUANTIA: **27,,00**
COPIA: **PRIMERA**
PAUTE, A

Constancia
1-12-06.
8-12-06
7.

PAUTE 08 DE FEBRERO DEL 2017

Dirección: García Moreno 6-13 y Mariscal Sucre
(diagonal al Banco del Austro)
Teléfono Paute 2251083
notaria2paute@outlook.com
PAUTE - AZUAY - ECUADOR

ESCRITURA: 2017-01-05-02-P00



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y BLANCA LUZ
ZHIRZHAN CORONEL**

A FAVOR DE: WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA

CUANTIA: 27,00

DI II COPIAS

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil diecisiete, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen por una parte los conyuges señores **JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL** el mismo que comparece en calidad de socio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, y de

otra parte por sus propios derechos el señor: **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA** de estado civil casado con la señora Zoila Eufemia Rivera Peralta, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, en el casillero denominado: “CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA” de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis dictada por el pleno del consejo de la judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, cuya información constante en la ficha física extraída por el sistema informático, me piden que agregue como documento habilitante, así como me piden que agregue como documentos habilitante las copias fotostáticas de las cédulas de identidad de los



comparecientes, debidamente certificadas por mí el suscrito Notario.

Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, la misma que copiada literalmente al presente Registro de Escrituras Públicas dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen por una parte los conyuges señores **JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL** los mismos que comparecen en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, y de otra parte por sus propios derechos el señor: **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA** de estado civil casado con la señora Zoila Eufemia Rivera Peralta, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notaria Segunda del Cantón Gualaceo; Doctora **María Cristina Coellar Lituma**, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil seis. Con fecha nueve de Enero del dos mil diecisiete, se celebró una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía en la que se autorizó al socio **JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA** la transferencia de sus participaciones, se acompaña al presente instrumento el acta de la sesión como documento habilitante.- **TERCERA TRANSFERENCIA.-** Con los Antecedentes señalados los comparecientes cónyuges señores **JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL,** son propietarios de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.** y transfieren a favor

del señor: **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA**, la totalidad

de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente les corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber. > **CUARTA ACEPTACIÓN.-** El señor: **WILSON**

RODRIGO ARCE ORELLANA, acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Héctor Rojas Orellana.- Abogado matrícula número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario se



ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA

CI.0102984846



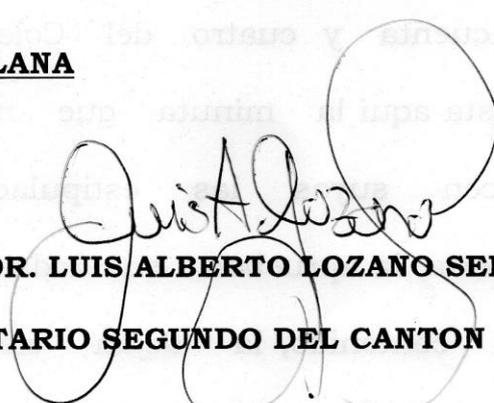
BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL

CI. 0103459699



WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA

CI. 0103672705



DR. LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE

sigue documento lab. L. Jau --

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSRAYSOL CIA. LTDA".**



En la ciudad de Paute, hoy día Lunes nueve de Enero de dos mil diecisiete, a las veinte horas treinta y cinco minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cutilcay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, CARREON GALINDO ANTONIO, GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, GOMEZ JARA CENEN EDUARDO, GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO, SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presidiendo el Sr. **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el SR. **LUIS ENRIQUE ZHIRZHAN**, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el único punto del orden de día: **Conocimiento y Resolución de la transferencia de participaciones de los socios: Sr. LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, a favor del Sr. ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO**. El Presidente de la Compañía luego de constatar que se encuentran presentes la totalidad de socios con el 100% de participaciones, declara instalada la sesión e informa que la Sr. LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO en calidad de socio de la compañía ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO, pide la palabra el socio Sr. CARREON GALINDO ANTONIO, manifiesta que si es el deseo del socio salir de la empresa, por su parte no hay ningún problema, situación con la que están de acuerdo los demás socios. Además el socio LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO pide que le entiendan sus razones personales que no le permiten seguir en la compañía. Conocido los pormenores con detalle, los socios luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** del solicitante. El Presidente de la Compañía informa que aprobada la transferencia, también da como consecuencia la aceptación como nuevo socio de la compañía, al Sr. ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO, quien se encuentra presente, expresando su agradecimiento y voluntad de acatar las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara un receso de 25 minutos mientras se redacta el acta. Terminado el receso se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de

socios, cuando son las veintiún horas con diez minutos, para constancia de lo actuado firman:

BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

CARREON GALINDO ANTONIO

GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO

GOMEZ JARA CENEN EDUARDO

GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO

LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO

SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO

VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO

VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO

ZHIRZHAN JOSE PATRICIO

ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 08 DE Febrero DE 2017



Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



RA --



ZON: Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, la que firmo y sello en Paute, en el mismo día de su celebración

Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



RAZON:

Repertorio N° 11

Fecha de Repertorio: 09/02/2017

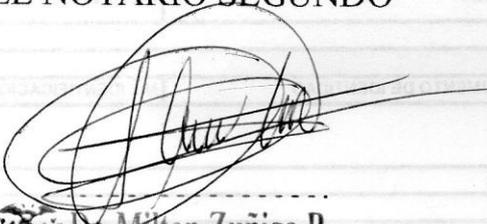
LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura de Transferencia de Participaciones, queda inscrita en esta fecha bajo el número **2** del Registro de Transferencias y Cesión de Participaciones. Dejando constancia de haber tomado nota de esta transferencia al margen de la escritura de Constitución celebrada el uno de diciembre del 2006 ante la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo, doctora María Cristina Coellar Lituma, inscrita el 8 de diciembre del 2006 bajo el número 7 del Registro Mercantil. Paute, 16 de Febrero del 2017.

Luis Tobar Campoverde
Dr. Luis Tobar Campoverde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

2.017	01	03	02	000039
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA. De fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, marginé la transferencia de participaciones realizada mediante escritura de fecha ocho de Febrero del año dos mil diecisiete otorgada por JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA Y BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL a favor de WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA.

Gualaceo, Febrero 21 del 2.017
EL NOTARIO SEGUNDO


Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010345969-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
ZHIRZHAN CORONEL BLANCA LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE TOMEBA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOEL RICARDO LOPEZ VILLALTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E333313122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHIRZHAN GUILLERMO JOSE REINALDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL GARNICA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PAUTE 2014-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0091 0103459699

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZHIRZHAN CORONEL BLANCA LUZ

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PAUTE DUG-DUG
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010298484-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUACHAPALA GUACHAPALA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA LUZ ZHIRZHAN CORONEL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA

V4444V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ INGA JOSE VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA PASTUSO ZOILA OPELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

COMISARIA NACIONAL DEL ECUADOR

0102984846 000-25968 9289205812

CÉDULA IDENTIFICACION

LOPEZ VILLALTA

APPELLIDOS

JOEL RICARDO

NOMBRES

SGTO.PRIMERO O+

GRADO T.SANGRE "H.CLINICA"

AUTORIZACION

El Pol. Identificación, Comprobación Identificación, Comprobación

08/11/2013

El Portador

LA FOTOCOPIA EN...
ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO
PARA SU CONSTATAción
LUTE... 08 DE FEBRERO DE 2014

Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010367270-5

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
GUARAINAG

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCE CARLOS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA OBDULIA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-08

DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA
PAUTE - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103672705
CEDULA

ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO

AZUAY
PROVINCIA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUARAINAC

PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 08 DE Febrero DE 2017

Dr. Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

